



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

**RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, disponga restringir la importación de duraznos industrializados hasta tanto se constituya una mesa de diálogo en la que estén representados todos los actores de la cadena productiva, a fin de elaborar un plan consistente y sustentable relativo a la política de comercio exterior del sector.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La situación de la agroindustria, y en particular de la conservera, se ve afectada por la coyuntura económica de recesión y las consecuencias del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. La industria conservera de frutas, hortalizas y legumbres conlleva grandes esfuerzos: en principio, los árboles requieren un desarrollo mínimo de tres años para dar frutos, lo que a su vez implica afrontar contingencias climáticas tales como el granizo y las heladas, junto con varios años de inversiones en una economía inflacionaria y fluctuante.

En ese contexto, la reciente autorización del Gobierno Nacional de habilitar una partida de importación de duraznos en mitades comunes producidos por la empresa Shandong Lixing Tin Food Co. Ltd., provenientes de China, perjudica a las economías regionales y a toda la cadena productiva del durazno industrializado argentina.

Dicha operación, lejos de ser irregular, se enmarca dentro de una política impulsada por el Ministerio de Desarrollo Productivo, el instrumento llamado SIMI (Sistema Integral de Monitoreo e Importaciones) que tramitó la empresa ante dicha cartera, y que permite, según la información oficial *“hacer más sencillo, ágil y transparente el monitoreo de las importaciones y garantizar el cumplimiento de las regulaciones de seguridad básicas de los productos importados”*. Conforme la información brindada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, dicho instrumento se desarrolló con el objeto de *“optimizar sus funciones específicas en materia aduanera, priorizando los controles y la gestión de riesgo sobre las mercaderías así como favorecer la competitividad y la facilidad del comercio exterior”*.

Sin embargo, esta regulación nacional, lejos de facilitar las importaciones, puede afectar negativamente el equilibrio de la cadena productiva argentina, como sucede en este caso, que perjudica a la industria conservera de duraznos y da ventajas competitivas a empresas extranjeras en detrimento de la producción local.

La industria conservera argentina tiene una fuerte presencia en el mundo, y en el caso de los duraznos en mitades comunes, se producen en su totalidad en la provincia de Mendoza, con una calidad reconocida internacionalmente por su sabor, tamaño y consistencia.

La cadena productiva de duraznos mendocinos abarca tanto al sector primario como al industrial, y alcanza a siete mil hectáreas de frutales con una producción anual que oscila entre 100.000 y 150.000 toneladas anuales. Más aún, esta industria genera puestos de trabajo en 27 plantas industriales y casi mil productores en toda la provincia, a los que se



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

suman entre 1.515 u 3.536 familias en empleo temporario para tareas de poda, raleo y cosecha, entre otras.

A ello se suma que los duraznos argentinos no solo son un alimento de consumo masivo en el país, cuyo abastecimiento está garantizado e incluso integrado en los programas de “Precios Cuidados”, sino que además se exportan a los países limítrofes con una cadena competitiva y una producción agroindustrial que muchas empresas locales se han esforzado por mantener y crecer, sobreviviendo las diversas crisis macroeconómicas que atraviesa el país.

Es por todo ello que consideramos preocupante la situación generada a partir de la mencionada importación, que atenta contra los productores de durazno de la agroindustria local, y que, si no se cambia la regulación aduanera vigente, podría afectar a otras economías regionales. La apertura improvisada de importaciones, a días de comenzar la cosecha de durazno, afecta gravemente al sector, máxime cuando la cadena productiva del durazno requiere inversiones de largo plazo. Un cambio imprevisto en las reglas de juego la perjudica gravemente.

El mercado del durazno se encuentra altamente regulado en la Argentina y lejos de un modelo de competencia perfecta, por esto resulta fundamental escuchar a los distintos actores de la cadena productiva a fin de elaborar un plan consistente y sustentable en el tiempo. Este plan debe incluir, entre otros temas, la política a seguir respecto al comercio exterior.

Establecer los incentivos correctos y facilitar el cálculo económico y financiero a largo plazo en las economías regionales es la piedra angular de un desarrollo económico federal del país.

En virtud de ello, instamos al Poder Ejecutivo Nacional a que arbitre las medidas necesarias para restringir de manera inmediata la importación de productos alimenticios industriales y, en particular, que las importaciones instrumentadas a través del Sistema Integral de Monitoreo e Importaciones no afecten a las economías regionales, y en este caso, a la producción de durazno industrializado.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.